

DECÁLOGO PARA PADRES, MADRES O TUTORES DE LOS NIÑOS/AS Y ADOLESCENTES DEL CONSEJO LOCAL DE INFANCIA

La idea de constituir un Consejo municipal de niños-as y adolescentes en nuestra localidad es muy importante, pues se trata de un órgano oficial que permite canalizar su voz, opinión y aportaciones para mejorar la misma. En muchos municipios españoles y en muchos otros países existen órganos de participación ciudadana que tienen en cuenta a los más jóvenes, contando con su colaboración e ideas para tener un mejor presente y un mejor futuro, para que el lugar donde vivimos sea más habitable y mejor para todos... y sobre todo para los niños y niñas. En Aragón ya hay 9 entidades locales que los han puesto en funcionamiento.

¿Qué son y cómo funcionan los Consejos?.

- Son órganos oficiales del Ayuntamiento o la entidad local, y se rigen por un reglamento propio y/o por lo que se disponga en el reglamento de Participación ciudadana.
- Sirven para que la infancia de la localidad, a través de una serie de representantes, tenga voz y más acción en el municipio, en el entorno. Sirven para que la ciudad o el pueblo mejoren, para que sean más de todos y todas.
- El grupo de niños-as y adolescentes de los Consejos se seleccionan normalmente en los Centros educativos, cuidando que haya de todas las edades, la proporcionalidad entre niñas y niños y que sean representativos de toda la infancia. Normalmente se seleccionan por sorteo en base a un interés previo por participar en el Consejo.
- Se reúne con el apoyo de los técnicos y/o concejales del municipio, dependiendo de la disponibilidad y posibilidades de cada localidad.
- Los niños y niñas del Consejo, trabajan sobre temas que el Ayuntamiento, a través del alcalde o alcaldesa, les solicita... son “consejeros” (dar consejo). Luego socializan o trabajan esos temas – en la medida que es posible - con sus compañeros en el Centro educativo, en sus grupos de iguales, etc.

DIEZ COSAS IMPORTANTES QUE LAS MADRES Y PADRES DEBEN SABER:

1. **Para la localidad es un orgullo** tener un Consejo infantil **y para los niños/as y adolescentes es un honor** poder ser Consejeros/as (pues como grupo representan a los niños-as del municipio)
2. Participar en el Consejo es una **oportunidad de aprender** a participar de otra manera, a consensuar, a crear, a soñar y a contribuir con la mejorar el entorno, con un municipio mejor.
3. Se trata de una **responsabilidad libremente elegida**. La participación es voluntaria, pero supone una serie de compromisos básicos a cumplir.
4. La **asistencia las reuniones** del grupo de niños-as del Consejo varía según cada municipio (normalmente son 1 cada mes o cada dos meses), según la tarea sobre la que se trabaje y dinámica.
5. El **refuerzo positivo en casa a su labor** como Consejeros/as es muy importante, pues les animará a hacerlo mejor, con más ganas y sintiéndolo como algo importante.
6. La **asistencia a los Plenos del Consejo** de infancia por parte de los padres – madres (2 al año) en el Ayuntamiento es libre, pero es interesante. A través de ellos podréis dar seguimiento de los pasos que se van dando.
7. **Contar y comunicar esta iniciativa** en vuestros entornos y a otros padres-madres ayuda a sensibilizar más a la comunidad sobre la infancia y su protagonismo.
8. Invertir tiempo y energía en **Participación infantil no es un regalo** que se les hace a los niños-as, **es favorecer un derecho** (Artículo nº 12 de la Convención de Derechos del niño).
9. El Consejo de infancia es un espacio de **participación activa** que promueve **responsabilidad**
10. A través de vuestros hijos e hijas como Consejeros, vais a **aprender y descubrir muchas cosas**... pero tendréis que favorecer, con **coherencia**, su opinión, participación y compromiso en **la vida diaria**.